ADDENDA DEL CONTRATO MH Nº 52/10
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DE INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS DE LA S.E.T. CON LA EMPRESA LOGOS INGENIERÍA S.R.L.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 26 días del mes de noviembre del año dos mil diez, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONVOCANTE**, representado en este acto por la Señora Directora General de Administración y Finanzas **CP. NATALIA ROSSANA PALACIOS PEREZ**, con Cedula de Identidad Nº 2.466.811, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.152 de fecha 31 de marzo de 2010, con domicilio en la **calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco**, por una parte y por la otra la empresa **LOGOS INGENIERÍA S.R.L.,** en adelante denominado **LA FIRMA CONSULTORA**, domiciliada en la calle Nuestra Señora de la Asunción 930, de esta capital, representada para este acto por el **ING. CÉSAR MANUEL LÓPEZ BOSIO**, con Cédula de Identidad Nº 448.108.-; en su carácter de Representante Legal. La empresa tiene el Registro Único de Contribuyentes Nº 80003701-4, y por intermedio de sus representantes convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

La presente Addenda de Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONVOCANTE**, según Resolución D.G.A.F. 1204/10, de fecha 24 de noviembre de 2010. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser adendado tiene fecha de celebración el 28 de junio de 2010, en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/10 "Contratación de Servicios de Consultoría para la Elaboración del Proyecto Ejecutivo de Instalación contra Incendios de los Edificios de la S.E.T.",** aprobado por disposición de **LA CONVOCANTE,** según Resolución D.G.A.F. Nº 448/2010.----------

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Addenda de Contrato, establecer la modificación de la Cláusula: DÉCIMO SEGUNDA quedando dicha cláusula como sigue:

> ***"CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA***
> ***12.1 El presente contrato entrará en vigor a partir del día 28/06/10 y estará vigente hasta el 31/05/11. LA CONTRATANTE se reserva el derecho de terminar el Contrato en cualquier momento antes de su fecha de expiración, mediante notificación escrita a la FIRMA CONSULTORA con una anticipación mínima de diez (10) días. En tal eventualidad LA CONTRATANTE pagará solamente a la FIRMA CONSULTORA una suma*** **equivalente a los servicios que hubiere prestado, en forma satisfactoria, durante la vigencia de este Contrato y que no le hubieren sido pagados hasta la fecha de terminación del mismo. Se entiende por forma satisfactoria el haber realizado y entregado, con la aprobación del CONTRATANTE, los Productos esperados que se detallan en los Términos de Referencia. En ningún caso, ello otorgará a la FIRMA CONSULTORA el derecho de pago a indemnización alguna. El CONTRATANTE podrá suspender los pagos bajo este Contrato en caso de incumplimiento de cualquier obligación contractual por parte de la FIRMA CONSULTORA".**

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente adenda solo modifica lo expresado en la cláusula anterior, quedando invariables y sin modificación alguna todas las demás condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la "Contratación de

LOGOS S.R.L.

NATALIA PALACIOS
Directora General

ADDENDA DEL CONTRATO MH Nº 52/10

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DE INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS DE LA S.E.T. CON LA EMPRESA LOGOS INGENIERÍA S.R.L.----------

Servicios de Consultoría para la Elaboración del Proyecto Ejecutivo de Instalación contra Incendios de los Edificios de la S.E.T".----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente adenda del Contrato MH 52/10, constituido por dos páginas, en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

ING. CÉSAR M. LÓPEZ B.
REPRESENTANTE LEGAL
LOGOS INGENIERÍA S.R.L.

LOGOS S.R.L.

C.P. NATALIA PALACIOS
DIRECTOR GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
MINISTERIO DE HACIENDA